



Resolución Ministerial

N° 331 - 2015 - MINEDU

Lima, 06 JUL. 2015

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, mediante Resolución Ministerial N° 573-2014-MINEDU, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2015 del Pliego 010: Ministerio de Educación, por la suma de S/. 9 748 505 115,00 (nueve mil setecientos cuarenta y ocho millones quinientos cinco mil ciento quince y 00/100 nuevos soles) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el numeral 19.1 del artículo 19 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva de Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional establecidas en el numeral 39.1 del artículo 39 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, se tramitan a través del Ministerio de Economía y Finanzas; asimismo, en el caso de los dispositivos legales que facultan la desagregación del presupuesto a los pliegos se utiliza el Modelo N° 07/GN contenido en la citada Directiva;

Que, el numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, establece que en el año fiscal 2015, los recursos públicos que se asignen en los presupuestos institucionales de las entidades del Gobierno Nacional para la ejecución de proyectos de inversión en los Gobiernos Regionales o los Gobiernos Locales, se transfieren bajo la modalidad de modificación presupuestaria en el nivel institucional, aprobada mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro del sector correspondiente y el Ministro de Economía y Finanzas, previa suscripción de convenio;

Que, el numeral 11.2 del citado artículo 11 señala que, previamente a la transferencia de recursos, los proyectos de inversión pública deben contar con viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), así como con el registro en el Banco de Proyectos del SNIP del informe de consistencia del estudio definitivo o expediente técnico detallado del proyecto de inversión pública (PIP) viable a que se refiere la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01 y modificatorias, señalando, adicionalmente, que las transferencias de recursos que se efectúen en el marco del citado artículo 11 sólo se autorizan hasta el segundo trimestre del año 2015; indicándose que cada Pliego presupuestario del Gobierno Nacional es responsable de la verificación y seguimiento, lo que incluye el monitoreo financiero de los recursos, del cumplimiento de las acciones contenidas en el convenio y en el cronograma de ejecución del PIP, para lo cual realiza el monitoreo correspondiente;

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 167-2015-EF, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de S/. 54 375 853,00 (cincuenta y cuatro millones trescientos setenta y cinco mil ochocientos cincuenta y tres y 00/100 nuevos soles), del Pliego 010: Ministerio de Educación, a favor de



diversos Pliegos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de 15 (quince) proyectos de inversión pública en infraestructura educativa, en el marco de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 2.1 del artículo 2 del referido Decreto Supremo los Titulares de los Pliegos habilitador y habilitados aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 1 del indicado dispositivo legal a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de vigencia del mismo;

Que, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica, mediante el Informe N° 184-2015-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, considera que es técnicamente factible aprobar mediante una Resolución del Titular del Pliego la desagregación de los recursos correspondientes a la Transferencia de Partidas autorizada mediante el Decreto Supremo N° 167-2015-EF, en el Presupuesto Institucional del Pliego 010: Ministerio de Educación para el Año Fiscal 2015, en calidad de Pliego Habilitador, hasta por el monto de S/. 54 375 853,00 (cincuenta y cuatro millones trescientos setenta y cinco mil ochocientos cincuenta y tres y 00/100 nuevos soles), por la Fuente de Financiamiento 3: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, para financiar lo autorizado en el indicado Decreto Supremo, y;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF y sus modificatorias; la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos a ser transferidos a favor de los diversos Pliegos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, en virtud de lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 167-2015-EF, hasta por el monto de S/. 54 375 853,00 (cincuenta y cuatro millones trescientos setenta y cinco mil ochocientos cincuenta y tres y 00/100 nuevos soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 3: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, en el Presupuesto Institucional del Pliego 010: Ministerio de Educación para el Año Fiscal 2015, en su calidad de Pliego Habilitador, de acuerdo al Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente resolución.





Resolución Ministerial

N° 331 - 2015 - MINEDU

Lima, 06 JUL. 2015

Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Unidad de Planificación y Presupuesto del Pliego 010: Ministerio de Educación, instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 3.- Remisión

Copia de la presente resolución, se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Regístrese y comuníquese.



Jaime Saavedra Chanduvi
JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación



ANEXO

PROCESO PRESUPUESTARIO 2015
Modificaciones en el Nivel Institucional - Transferencia de Partidas
Decreto Supremo N° 167-2015-EF
(en Nuevos Soles)

PLIEGO HABILITADOR

SECCION : PRIMERA - GOBIERNO CENTRAL
 PLIEGO : 010 MINISTERIO DE EDUCACION

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

INGRESOS

1.8	:	ENDEUDAMIENTO	
1.8.2	:	ENDEUDAMIENTO INTERNO	
1.8.2.2	:	Colocación Interna de Títulos Valores	
1.8.2.2.1	:	Colocación de Títulos Valores Internos	
1.8.2.2.1.1	:	Bonos del Tesoro Público	54,375,853
TOTAL INGRESOS			54,375,853

EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA	Categoría Presupuestal	PROYECTO	6: Adquisición de Activos No Financieros	TOTAL UNIDAD EJECUTORA
024	MINISTERIO DE EDUCACIÓN - SEDE CENTRAL			36,528,943
	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		
		2211103 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. N 56108 DE LLALLAPARA DEL DISTRITO DE YANAOCA, PROVINCIA DE CANAS - CUSCO	2,651,359	
		2228356 CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA N° 32749 CASERIO DE FILADELFA, DISTRITO DE MONZON, PROVINCIA DE HUAMALIES, R	1,608,280	
		2123984 CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. INICIAL N° 223 DE COLPA BAJA - HUANUCO, PROVINCIA DE HUANUCO - HUANUCO	1,097,155	
		2196808 INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E.I. N 30001-109 EN EL CENTRO POBLADO VILLA SALVADOR- DISTRITO DE SAN MARTIN	1,578,561	
		2196836 INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL ESCOLARIZADO EN LA IE N 2035 DEL CENTRO POBLADO ALTO TIWINZA, DISTRITO DE PANGOA, PROVIN	1,259,706	
		2212424 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E. 86843, EN LA LOCALIDAD DE HUANCAYOC, DISTRITO DE SAN PEDRO DE CHANA - HUARI -	1,451,171	
		2215926 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. 86906, EN LA LOCALIDAD DE VISTOSO, DISTRITO DE SAN P	1,374,129	
		2127673 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 38653 MX-P NIVEL PRIMARIO EN LA COMUNIDAD DE MUNAYPATA DISTRITO LOS MOROCHUCOS, PROVINCIA D	1,054,229	
		2225018 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE ONCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LOS DISTRITOS DE LOS MOROCHUCOS Y CANGALLO, PROVIN	16,095,522	
		2215216 MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE LA I.E. MIGUEL GRAU DE MILLPO- OCCORO, DISTRITO DE CHINCHIHUASI, PROVINCIA DE CHURCAMP - HUANCATELICA	1,992,317	
		2214570 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N 80779 LA INMACULADA - NIVEL INICIAL Y PRIMARIA EN LA CIUDAD DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SANC	6,366,514	
108	PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA			17,846,910
	0068	REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES		
		2196876 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I N 452 EN EL DISTRITO DE CHIQUIAN, PROVINCIA DE BOLOGNESI - ANCASH	2,345,246	
	0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		
		2196930 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS N 82810 DEL CENTRO POBLADO PAMPA CUYOC, N 82753 ISABEL BA	1,893,940	
		2223585 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LOS NIVELES INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA COMUNIDAD NATIVA	6,380,947	
		2226157 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA COMUNIDAD NATIVA DE BETANIA, DISTRITO DE RIO TAMBO -	7,226,777	
TOTAL GASTOS			54,375,853	

